

RESOLUCION No (**000174**) DE 2015

"Por medio de la cual se hace un encargo"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades legales y constitucionales

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto reglamentario No 1950 de 1973, en su artículo 34, posibilita el otorgamiento de un encargo, cuando establece "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."
2. Que mediante Resolución No 000172 del 11 de mayo de 2015 se le concedió comisión a los funcionarios MADGA MILENA AMADO GAONA, Contralora Municipal de Bucaramanga para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace a la ciudad de Bogotá, durante el día 12 de mayo 2015, con el fin de asistir a una reunión previamente programa con el Doctor Carlos Meza Procurador Delegado para la Administración Pública, para tratar temas relacionados con los indicadores de transparencia de la Alcaldía de Bucaramanga.
3. Que de conformidad a los preceptos constitucionales, legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Municipal No 045 de Diciembre 12 de 2000, es absolutamente indispensable designar temporalmente un funcionario para que cumpla con las funciones en el cargo de Contralor Municipal de esta entidad y se encargue de las funciones.

RESUELVE

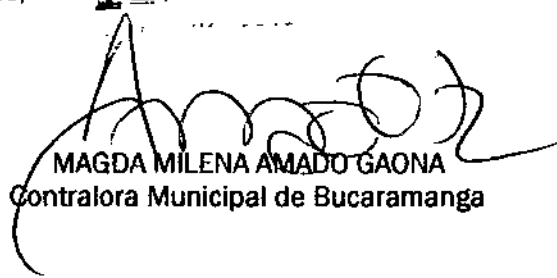
ARTICULO PRIMERO:

Encárguese de las funciones del cargo de CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Código 35, Grado 07, durante el día 12 de mayo de 2015; al Doctor CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.501 de Bucaramanga, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

NOFITIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los,

11 MAY 2015


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga

Elaboró: Secretaria General
Revisó /Asesor Jurídico